



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 18 de Diciembre del 2014.

VISTOS:

*Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal,
publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la
República.*

*Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto
Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el
diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;*

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 13601.

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JAIME ORTIZ CONTRERAS**, Rut.9.414.545-7, Grado 10°, Planta Profesional, 1/2 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 19 de Diciembre del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 ½ días de sus Permisos Administrativos año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, quedaría al día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/ifj

ALCALDE (S)

